

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 255/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 255/2009, por doña Bárbara Rebollo Luque contra la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100), por el sistema de promoción interna, al no poseer el requisito de acceder desde un cuerpo de un grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo y especialidad convocada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 356/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 356/2009, por doña Bárbara Rebollo Luque contra la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de 29 de octubre de 2008 de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de septiembre, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación que a continuación se detalla de beneficiarios (solicitudes y reclamaciones).

Beneficiarios:

28459609F	28614636Z
SANZ COLCHÓN, JOSÉ MARÍA	LORENTE RUIZ, SONIA
28614636Z	28744015H
LORENTE RUIZ, SONIA	MONTAÑÉS GONZÁLEZ, MANUEL
29042697E	29433844P
ARROYO TORRES, NATIVIDAD	GONZÁLEZ MESA, ADELA
29474365A	29607007G
GÓMEZ GARCÍA, MARÍA FÁTIMA	DÍAZ GONZÁLEZ, PILAR
29695185T	29743538F
CORRALEJO BORRERO, JOSÉ	MACÍAS GARRIDO, ANTONIO
29743869Q	29748368F
GALLARDO QUINTERO, JOSEFA	GUERRERO RIÑO, M.ª ENCARNACIÓN
29750869R	29752150V
SÁNCHEZ MOJARRO, CARMEN	GÓMEZ EVARISTO, CANDIDO
29753293X	29757738Q
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, M.ª LUZ	MARTÍN CORONEL, JOSÉ ANTONIO
29768881G	29769259Z
ROMERO MARÍN, ISIDRA	GALLARDO MARTÍNEZ, CARMEN
29771748L	29772372E
GUERRA GARCÍA, GERMÁN	ANAYA CASTILLA, HERIBERTO
29787671A	29794608V
OCHOA CORCHUELO, ANTONIO	CARRASCO SÁNCHEZ, FRANCISCO JA.
30438972J	44206053F
RUIZ USANO, FRANCISCO JAVIER	CAMACHO LAGARES, LIDIA
44209498W	44219971X
PRUDENCIO MÁRQUEZ, MANUEL J.	MUÑOZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL
48910640J	48950566B
DOMÍNGUEZ QUINTERO, CRISTINA	GARCÍA IZQUIERDO TERENTI, ANA
75536968T	
RODICIO ARROYO, MANUELA MARÍA	

Conforme al art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Inspección y Evaluación «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en materia de Acción Social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el D. 200/04, que derogó el Decreto 139/2000, el D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponer tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia. La disposición adicional primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de